

Coquimbo,

1 8 JUL. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 19 Nº8 y Nº 9 de la Constitución Política de la República de Chile, artículo 3 letra f), 4 letra a) y b), artículo 5 letra d) todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Nº 1 del Ministerio de Salud, del 29 de enero de 2014, que aprueba el Reglamento de Prevención de la Rabia en el Hombre y los Animales, Resolución Exenta Nº 472 de 29 de enero de 2003 del Servicio de Salud Coquimbo que determina la tenencia y mantención de animales en zonas urbanas de la Región de Coquimbo, la Ley Nº 20.380 sobre la Protección de Animales, y la Ley Nº 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía;

CONSIDERANDO:

- 1.- La existencia de numerosos perros y gatos que deambulan por las calles, plazas y demás lugares de uso público de la comuna, sin elementos de seguridad, identificatorios y sin ningún control sanitario, los que se multiplican en forma continua.
- 2.- Que tal situación representa un peligro por la trasmisión de enfermedades entre los propios animales y asimismo, para la comunidad, por las enfermedades y lesiones que pueden ser generadas por eventuales situaciones de agresión.
- 3.- Que, el control de la población canina y felina debe fundarse en un manejo coordinado e integrado que comprenda la educación de la población para la tenencia responsable del animal, el fomento al control de la natalidad y un mecanismo de registro e identificación.
- 4.- Así, con el objeto de definir objetivos específicos y las actividades que la Municipalidad de Coquimbo requiere realizar, en la medida que los recursos financiaros lo permitan, para poder logar que la comuna de Coquimbo represente un modelo de gestión en el trato hacia sus animales y el medio ambiente, y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO

1º APRUEBESE el siguiente programa denominado "PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL INTEGRAL DE MASCOTAS Y ANIMALES/ MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO 2017-2020"

1.- DEFINICIÓN "Control de la población canina/felina"

Disminución de la población canina/felina errante, sin control sanitario, que se reproduce continuamente, con o sin dueño en lugares que pueden representar un riesgo para el ser humano, para sí mismos u otros congéneres, sea por accidentes o por factores relacionados con la zoonosis.

Este control de la población canina/felina se realizará mediante la aplicación de un programa moderno y eficaz, con campañas de esterilizaciones dentro del área urbana y en zonas rurales donde es común la desinformación y el abandono de mascotas, unidos a procedimientos que se complementarán con programas en la educación y concientización de la comunidad.

Para poder cumplir con este objetivo general, se deben definir objetivos específicos a los cuales deben implementarse una serie de actividades.

Es importante determinar que muchas de ellas pueden y deben ser llevadas a cabo simultáneamente, ya que están ligadas entre sí y son complementarias unas de las otras, a pesar de que existan diferencias de alcance entre los resultados obtenidos para cada una de ellas.

Las bases de este Programa son 3 ejes bases:

- 1.- Educación.
- 2.- Esterilización- Atención Primaria y Jornadas de adopción.
- 3.- Fiscalización.

2.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR (OBJETIVOS ESPECÍFICOS) A.- DESCRICIÓN GENERAL

Para poder solucionar eficaz y eficientemente la problemática analizada es imprescindible eliminar las causas que la provocan (tenencia irresponsable) y trabajar además en el factor que potencia el problema (alto índice de procreación de los animales) con una herramienta adecuada de control de natalidad.

En cuanto a esta solución, la experiencia internacional indica que sólo puede lograrse a través de la implementación del área de sanidad animal en todas las municipalidades, donde se puedan coordinar las campañas

y otras actividades afines, como actividades de educación, información y sensibilización en materia de Bienestar Animal y Tenencia Responsable.

Sólo así, posteriormente tendrá éxito las campañas de registro e identificación de los animales.

En cuanto al control de natalidad: éste debe estar basado en una actividad constante de esterilización masiva que permita reducir al máximo posible la cantidad de nacimientos en las ciudades (para tener un resultado real implicaría la reducción del número total de caninos entre un 40% en un plazo de 3 años).

Al margen de lo expresado, se debe analizar cómo solucionar la problemática existente en la actualidad, es decir, como cambiar la realidad de los animales que se encuentran ya hoy en condición de calle.

Al respecto cabe señalar que, si la difusión de la Ordenanza de Tenencia Responsable se realiza en forma coherente y racional, teniendo un centro de atención a los ciudadanos en este tema, la gran mayoría de los animales que están en la calle dejarán de ser parte de la problemática a solucionar, debido a que aproximadamente cerca del 75% de los perros que se encuentran en la calle tienen dueño. En cuanto al remanente, es indudable que una adecuada campaña de adopciones de perros adultos contribuirá a disminuir aún más el número de animales en condición de calle, dependiendo en gran medida su éxito del impacto emotivo y racional logrado.

Finalmente, cabe señalar que la instrumentación y puesta en práctica de todas las medidas señaladas precedentemente implican la necesidad de contar previamente con la modificación o creación de la ordenanza para la implementación de la educación, concientización, esterilización y fiscalización como parte de la solución.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En consecuencia, puede afirmarse que la disminución de los perros y gatos de la vía pública podrá lograrse efectiva y definitivamente si se aplican en forma conjunta y coordinada las siguientes medidas y actividades que se constituyen en los objetivos específicos del proyecto, dentro de los cuales es importante reconocer que la unidad municipal encargada del control sanitario de animales cumple una función vital de ayuda a la comunidad, especialmente para la de escasos recursos y rescatistas.

Por otro lado, se hace urgente cambiar la visión negativa que se tiene de este lugar ya sea como recinto de maltrato o abandono, así como manejar las objeciones sobre la atención del personal que allí trabaja, siendo como primer paso cambiar el estigmatizado nombre de "Canil" o "Centro de rescate" a "Centro de Esterilización, Atención Primaria y Adopción"- CEAPA.

MEJORAMIENTO INSTALACIONES ACTUAL CPC MUNICIPAL

Se debe considerar en un periodo de mediano plazo su reubicación. Actualmente existe un promedio de 70 perros aproximadamente que conviven en espacios que, aunque limpios, son limitados y estresantes y no presentan las condiciones óptimas para una sociabilización y reinserción a través de la adopción. El mejoramiento debería considerar lo siguiente:

- Caniles con piso de cerámica u otro similar y con pendiente leve para facilitar su aseo y desinfección. (No
 pueden ser sólo en cemento, el que por su característica de porosidad no sólo absorbe los desechos
 orgánicos como orina y fecas, sino que también facilita el depósito de infecciones virales y zoonosis.
- Gateras con separación entre felinos portadores de sida-leucemia y sanos. Con área de descanso, juegos y sanitario, donde puedan ser visitados por potenciales adoptantes.
- En el caso de caninos deben tener una superficie elevada (tipo escalón) donde el animal pueda descansar sin tener que hacerlo en el mismo lugar que hoy come y hace sus necesidades biológicas.
- Habilitar un área amplia de recreación/esparcimiento, debidamente adecuada y cerrada donde los animales puedan salir mientras el personal desarrolla las labores de aseo y desinfección de los caniles. Esto facilitaría la tarea de los cuidadores y reduciría en un alto porcentaje el stress que provoca el encierro permanente mientras no se logre la adopción.
- Tener distintos recintos/sectores habilitados de acuerdo a las necesidades y prioridades de la clínica, además de la recepción y sala de consulta como: sector de post operatorio con cierre y aislamiento adecuado, sector de cuarentena, sector infecto/contagiosos (casos de sarna u otra tipología que no revista un peligro para la salud y vida de la población existente), sector baño (donde los voluntarios puedan asear y mantener limpios a los canes residentes) eso amplía las posibilidades de adopción.
- Habilitar un sector para animales mayores o de granja, que en casos de emergencia permita su estabilización y/o primera atención mientras puedan ser trasladados a pesebreras en convenio entre instituciones preparadas para ello y el municipio.
- Contar con una sala de charlas, donde la persona encargada para tal efecto o quien se determine, puedan
 enseñar y concientizar a grupos de distintos cursos de colegios fiscales y/o particulares que deseen
 conocer el recinto y, que puede complementarse con paseos a los perros de los caniles en el espacio
 habilitado para ello.
- Contar con una oficina donde la persona a cargo de los voluntarios pueda reunirse para desarrollar las campañas de tenencia responsable, visitas guiadas, entrevistas a posibles adoptantes y/o programación de jornadas de adopción masiva de perros y gatos que estén en el centro de adopciones.
- El personal de acuerdo a su función debe contar con conocimientos de adiestramiento y manejo canino básico, tanto en el área de salud, como en la etapa de sociabilización de los canes. De esta manera la posibilidad de adopción y rotación de animales es más alta, permitiendo una mayor atención de casos.
- Creación de una Brigada Animal Municipal, que dependa del CEAPA y compuesta por un profesional veterinario para la constatación del estado de salud de los casos a atender y en situaciones de denuncia por maltrato animal actuar en colaboración de un inspector municipal y/o instituciones como Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones de Chile, para la efectiva fiscalización y respaldo en el caso de ser necesario el retiro de los animales desde el lugar denunciado.

CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN E INFROMACIÓN EN TERRENO URBANO Y RURAL

A.- Considerando que es el Estado quien debe velar por la educación de la población, el municipio en conjunto con este debiera generar campañas dirigidas a la intervención temprana y estructurada para colegios en dos niveles (básico y medio) enfocado a la educación de la tenencia responsable dirigido a los niños y también otro de carácter informativo dirigido al resto de la población.

Estas campañas se pueden realizar en un trabajo en conjunto con los voluntarios existentes en la región y con apoyo de los profesionales de la unidad municipal de atención animal, toda vez que éstas se ciñan al protocolo de trabajo indicado por el Coordinador del Programa de Protección.

B.- Generar convenios con instituciones como Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones de Chile, para educar e informar a los funcionarios de éstas y a inspectores municipales sobre la Ley de Tenencia Responsable y Maltrato Animal. Siendo, además, éstos últimos instruidos en la ordenanza de tenencia responsable a aplicar.

El municipio, a modo de ejemplo y como responsable de la fiscalización, debe ser actor principal en hacerse parte en las demandas en casos comprobados de maltrato animal con apoyo de un equipo jurídico del municipio y/o externo; expertos en el tema y de los profesionales del área veterinaria a través de la emisión de informes de atención de salud, constatación de lesiones y/o autopsias.

CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN URBANA Y RURAL

CANINOS Y FELINOS: Las esterilizaciones a gran escala tienen por objeto reducir al máximo el número de nacimientos.

Antes de iniciar el programa se establecerá el objetivo anual, el cual no deberá ser menor al 10% de la población canina estimada en el sector definido.

- URBANA: Se llevarán a cabo en las dependencias del CEAPA o en otro lugar determinado con las instalaciones adecuadas al efecto.
- RURAL: Es por todos conocido el hecho del permanente abandono de perros en zonas rurales lo que está elevando rápidamente la tasa de animales errantes en estos lugares, volviéndose en algunos casos asilvestrados y formando jaurías que ponen en peligro a los animales de crianceros y habitantes del sector, eso sin considerar que por la lejanía y escasos recursos de muchas de las personas que allí viven, se les hace imposible llegar hasta el Centro de Esterilizaciones y Adopciones para esterilizar a sus mascotas. En estos casos, las campañas de esterilización rurales se pueden realizar con previa entrega de información del beneficio y su importancia dentro de la ley tenencia responsable la que se canalizará a través de las delegaciones rurales, las que en coordinación con el CEAPA los que, en caso de no poseer instalaciones adecuadas para su ejecución, podrán ser atendidos a través de la adquisición del primer: "Hospital de Campaña de Esterilizaciones y Atención Primaria Municipal".

Este mismo también podrá ser usado frente a eventos de urgencia y desastres naturales tanto dentro de la comuna o el resto de la región, previa autorización del alcalde.

Este hospital estará acondicionado con equipo quirúrgico que además de prestar el servicio de esterilizaciones, puede también realizar operativos de control de zoonosis y vacunaciones para mascotas y animales errantes de la población rural cuando sea necesario.

Para este tipo de operativos se deberá previamente coordinar con las delegaciones rurales interesadas.

 URBANA Y RURAL: con fondos externos a través de programas de intervención promovidas por el Gobierno de Chile.

COLONIAS DE FELINOS FERALES:

Pese a no ser notados como en el caso de los perros abandonados, existen muchos lugares de la ciudad en donde existen colonias de "*Gatos Ferales"*, es decir, asilvestradas, inadoptables y que, por su propia condición de difícil manejo, su procreación es silenciosa pero exponencialmente creciente.

Para este caso se debe ejecutar según protocolo internacional el sistema de TNR que en siglas en inglés significa: TRAP =atrapar; NEUTER=esterilizar; RETURN=regresar.

De esta forma se pueden controlar en un periodo corto la sobrepoblación de gatos sin dueño ya que, a diferencia de los perros, el felino puede estar en periodo de celo todo el año. Este sistema se desarrolla con:

- Capacitación al personal de Ceapa y voluntarios en los métodos de captura y manejo de los individuos por expertos en el tema, previa intervención de dichas colonias; para seguridad de los animales y personas.
- Identificar las colonias para su control (cantidad de individuos)
- Coordinar el procedimiento con personas encargadas de alimentarlos cuando existan.
- · Atrapar mediante "jaulas trampa".
- Realizar esterilización lateral y/o castración.
- No llevan tatuaje, por su condición feral se corta la punta de la oreja izquierda para su fácil identificación de acuerdo a protocolos internacionales.
- Los ejemplares hasta 4 meses se pueden extraer y socializar para ser dados en adopción. En este caso serían ingresados al CEAPA hasta su adopción.
- Procurar tanto antes, durante y después de la intervención el manejo apropiado para este tipo de felinos que por su condición son en extremo vulnerables reduciendo al máximo posible las condiciones de estrés al que deban ser sometidos.
- Posterior a su intervención los gatos adultos son devueltos a su colonia de origen.

Ventajas del TNR: Menos camadas, menos transmisión de enfermedades, menos emanación de olores por control de hormonas.

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ZOONOSIS

La vacunación y desparasitación de los perros y gatos de la comuna debe realizarse en campañas continuas. Al iniciar el programa se establecerá el objetivo anual, el cual no deberá ser menor al 70% de la población canina y felina estimada en la zona a ejecutar.

Estas pueden realizarse paralelamente junto a las campañas de esterilización masivas en zonas rurales, cubriendo así las necesidades de toda la comunidad de la comuna.

CAMPAÑA DE ADOPCIÓN DE PERROS ADULTOS

Paralelamente al resto de las actividades, y potenciada por las actividades de sensibilización e información, deben realizarse jornadas que promuevan la adopción de perros adultos y gatos que formen parte de la población flotante del CEAPA. De esto se encargará el funcionario a cargo de la Coordinación del programa de protección en conjunto con el profesional responsable del CEAPA, este último se encargará de disponer de los animales de dicha unidad para tales actividades y con apoyo del departamento de prensa del municipio en su difusión en los distintos medios de comunicación de la región para un positivo resultado.

3. CAMPAÑA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN SISTEMA GIS (Sistema Informático Geo referencial)

Una vez organizada la nueva infraestructura del CEAPA se debe desarrollar un sistema operativo de identificación que permita conocer la cantidad aproximada de animales que hay en la comuna y en cada hogar.

Como realizar un Censo, lejos de su alto costo implica un margen de éxito y aplicación reducida, como complemento al mismo estos datos se pueden obtener con los registros primarios obtenidos de los ya existentes en el CEAPA, como porcentaje total de esterilizaciones, vacunaciones y desparasitaciones realizadas anualmente; tomando como referencia para partir todos los esterilizados en el 2016, así se estructura una bases de datos simple que permite establecer en tiempo real la información requerida.

Este estudio es necesario previa instauración del sistema GIS (Sistema Informático de Geo Referencial) que, a través de la inserción de chip, tanto en perros con dueño como con especial énfasis en los perros abandonados, pudiendo de esta forma no sólo ser controlados en número, sino que permitirá tener una estadística tantas veces como se requiera de la comuna y zonas específicas, y además de un registro real y actualizado de controles de salud de los animales.

Este sistema cumple, además, y de forma integral, con todos los requerimientos necesarios para optimizar los recursos que el municipio otorgue al CEAPA.

Entre los que se considera:

- Control de información de nombre del paciente, nombre del dueño, dirección, números celulares, historia clínica al día (fechas de vacunas, desparasitación y si está o no esterilizado)
- Este sistema debe ser utilizado como se indica, con especial énfasis en casos de perros en estado de abandono, ya que será responsabilidad del municipio controlar la salud de estos ejemplares, reduciendo y controlando de esta forma la reproducción de camadas indeseadas y posibles contagios por enfermedades virales y zoonosis, colaborando de esta forma en el control de la salud e higiene pública.
- De esta forma, los animales abandonados estarán bajo un control real de fertilidad y zoonosis (vacunas y desparasitación), siendo una población errante pero contralada y sana.

4.- REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA DESARROLLO DEL CENTRO DE ESTERILIZACIÓN, ATENCIÓN PRIMARIA Y ADOPCIÓN MUNICIPAL

<u>Formas de Financiamiento</u>: A través del Departamento de Aseo y Ornato y/o bajo el cual este dependa, además del pago de prestaciones que el CEAPA otorga a la comunidad a precios módicos, como consultas, esterilizaciones, operaciones, vacunaciones, etc.

En el caso de personas de escasos recursos y animales en estado de abandono los servicios de esterilización y atención primaria serán sin costo.

Se considerará además, la búsqueda y gestión para complementar a través de proyectos con fondos otorgados mediante entidades gubernamentales y extranjeras, siendo uno de ellos el poder obtener un cinerario municipal, dando apoyo a la comunidad más vulnerable en las exequias de sus mascotas y a la vez generando un autofinanciamiento con el resto de los habitantes que frente al fallecimiento de sus mascota están en condiciones de cancelar este servicios el que está ausente al día de hoy en nuestra comuna.

Resultado medible: Número de eventos realizados. Esto se medirá y graficará por año o por mes, según sea el caso, para efectos de seguimiento y evaluación de la implementación.

Alcance del objetivo específico en relación al general: Actividad permanente.

Personal necesario:

- Coordinador general para el desarrollo de cada una de las pautas de programa, con experiencia y
 preparado psicológicamente y emocionalmente para el manejo de animales de compañía, el cual a través
 de mesas de trabajo determinará en conjunto con el veterinario titular, las metas y protocolos a desarrollar
 dentro del CEAPA.
- 3 médicos veterinarios (1 titular) El médico veterinario titular será el responsable del CEAPA en cuanto a la administración y control de los protocolos previamente determinados en conjunto con el Coordinador General, para el buen desarrollo y cumplimiento de las etapas del programa, y encargado de hacer terreno

y consultas mientras los otros profesionales atienden esterilizaciones/castraciones y/o cirugías de menor complejidad. Estas labores pueden ser rotativas dependiendo del criterio alcanzado en los acuerdos junto al coordinador del programa.

1 técnico veterinario o estudiante de últimos ciclos de veterinaria internista.

 Un asistente que tendrá a cargo el control administrativo, coordinación de voluntarios y gestión de jornadas masivas de adopción, entrevista a adoptantes y atención de público en general.

- Una secretaria recepcionista encargada de atención al público general, atención de llamados y respuestas a correos o derivación de los mismo cuando corresponda, incluyendo la confección de la ruta diaria a terreno del encargado.
- 4 encargados de aseo.

1 encargado de paseo y sociabilización de canes/felinos.

 Voluntarios independientes o agrupaciones de ayuda a los animales que eventualmente trabajarán en la sociabilización de los animales del centro de acuerdo a los protocolos establecidos por el médico veterinario a cargo y el coordinador.

Mejoramiento Infraestructura

Todos los señalados en el punto 1º de Mejoramiento del actual canil Municipal, incluyendo su cambio de nombre a Centro de Esterilización, Atención Primaria y Adopción Municipal de Coquimbo.

5.- PARA CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN URBANA Y RURAL

Generación de la conciencia del respeto a la vida del animal, del respeto al derecho de los otros ciudadanos que pueden querer o no a los animales o tener animales.

Responsabilidad en el manejo de los animales de compañía, de su hábitat, alimentación, sanidad, enfermedades y reproducción. Apoyo a la campaña de esterilizaciones (información de los beneficios adicionales de la esterilización quirúrgica en el campo de la salud preventiva para los animales, sensibilización para lograr apoyo de la ciudadanía en el alojamiento post-operatorio de los animales comunitarios y desamparados).

Apoyo a la campaña de adopciones (sensibilización para lograr la máxima cantidad de adopciones, información referente a las características convenientes de los animales para una adopción satisfactoria, comercio ilegal de mascotas)

Resultado Medible.

Número de eventos realizados, número de perros/gatos adoptados.

Índice de reducción de materia fecal en vía pública.

- Índice de reducción del número de denuncias por mordeduras y accidentes de tránsito con protagonismo animal.
- Esto se medirá y graficará por año o por mes según sea el caso, a efectos de seguimiento y evaluación de implementación.

Alcance del objetivo específico en relación al general: Actividad permanente.

consultorios, organismos públicos (sitios donde concurre público en general)

Personal necesario

 Un profesional del área de la ingeniería /administración /veterinaria que en conjunto con el coordinador general del programa pueda crear, desarrollar y gestionar todas y cada una de las actividades, generando las instancias para su ejecución en todos los posibles escenarios para su realización.
 Posibles escenarios de realización: CEAPA, locales municipales, vía pública (afiches), TV (spot y programas), radio (avisos y programas) publicación en periódicos, revistas comunales, escuelas, colegios,

Instrumentación

 Organización de charlas tanto para la educación temprana en jardines infantiles, colegios fiscales de enseñanza básica y media, juntas de vecinos y autoridades policiales incluyendo inspectores municipales.

• Redacción de artículos y participación en la prensa oral, escrita, televisiva y vía internet.

- Gestión de espacios en programas periodísticos en los que se presenten lineamientos sobre la tenencia responsable de animales y la importancia de la esterilización/castración para evitar la sobrepoblación que conlleve a la aparición de enfermedades zoonóticas.
- Explicación técnica de las enfermedades que puede trasmitir el perro y la forma de protegerlo (desparasitación, inmunización, cambios conductuales de alimentación) y protegerse a uno mismo como también aquellos que no desean tener un perro.

Elaboración de posters y folletería.

- Realización de posters alusivos a la esterilización y la tenencia responsable para ser colocados en vía pública.
- Difusión en los portales web municipales y de las agrupaciones protectoras de animales.

Creación de página y cuenta en redes sociales (Facebook y twitter)

 Aprovechamiento de estos ámbitos de difusión para transmitir información de las actividades, los acuerdos a los que se ha llegado y además como herramienta educativa y difusión de actividades de distintas agrupaciones de rescate animal para apoyar las adopciones.

6.- PARA CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN

Esterilización de hembras y castración de machos tanto de animales abandonados, como de animales con dueño identificado.

La campaña de esterilización deberá tener las siguientes características:

<u>Masiva</u>: se debe esterilizar como piso anual un 20 % de la población canina estimada en la comuna. El número se ajustará a los datos recabados a través de los registros y monitoreos de control según el sistema GIS, lo que indicará la cantidad de operaciones a ejercer sobre la población.

<u>Sistemática</u>: Este programa de control debe ser sostenido en el tiempo e ininterrumpido durante el año, pudiendo regularse, aumentando el número de intervenciones en periodos de anestro fisiológico, especialmente válido para núcleos habitacionales que puedan ser atendidos como una unidad o focalmente por sus características territoriales.

<u>Extendida</u>: La misma debe hacerse en forma descentralizada, de forma tal de que puedan acceder a la misma barrios de menor ingreso económico en donde se concentra gran cantidad de población canina y felina, con habitantes de bajos recursos y pocas posibilidades de traslado (rurales).

<u>Temprana:</u> Se debe realizar la castración tanto de machos como de hembras a la edad más temprana a fin de evitar la procreación, en lo posible a partir de los tres meses y antes del primer celo en el caso de las hembras. Utilizar para hembras de calle la técnica de intervención por flanco izquierdo para una recuperación rápida, que incluya sistema de sutura intradérmica y tratamiento de analgesia, antibiótica y antiinflamatoria de depósito para asegurar un correcto tratamiento pese a su posterior liberación.

Accesible: Desde el punto de vista económico para todos los ciudadanos y gratuita en caso de perros o gatos, machos y hembras, en condición de abandono.

Se propone además como metodología, el sistema de "mancha de aceite", es decir incidiendo en una zona y extendiéndose posteriormente en forma de círculos concéntricos, pero manteniendo un control de la zona inicial de esterilizaciones.

Resultado Medible: Número de animales esterilizados/castrados en el año.

Alcance del objetivo específico en relación al general: En promedio 5 años para la reducción de la sobrepoblación actual. Seguimiento permanente posterior.

Personal para campañas de esterilizaciones masivas y/o rurales.

- Dos médicos veterinarios (pueden ser veterinarios externos en caso de ser necesario).
- Un técnico veterinario y/o asistentes 8estudiantes de últimos ciclos de veterinaria) internistas.
- Voluntarios de las agrupaciones de ayuda a los animales.

Independiente de las campañas que la unidad municipal pueda realizar, se debe procurar mantener las alianzas que se puedan generar con distintas instituciones gubernamentales y ministerios, a través de proyectos relacionados con políticas de salud pública y bienestar animal.

7.- PARA CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ZOONOSIS

Disminución o inexistencia de contaminación por parásitos internos y/o externos en parques y jardines de la comuna.

Disminución o inexistencia de enfermedades de la piel, rabia y otras enfermedades zoonóticas en perros y gatos.

Este control se realizará a través de la aplicación del programa, basado en la educación y concientización de la comunidad y campañas de salud preventiva.

La campaña de prevención de la zoonosis debe ser o tener las siguientes características:

<u>Masiva</u>: se debe esterilizar y/o realizar vacunación y desparasitación como piso anual un 70% de la población canina y felina estimada en la comuna. El número se ajustará a los datos recabados a través de los registros y monitoreo de control según sistema GIS, lo que indicará el nivel de presión quirúrgica a ejercer sobre la población.

<u>Sistemática</u>: Este programa de control debe ser sostenido en el tiempo e ininterrumpido durante el año, pudiendo estacionalizarse -aumentando el número de intervenciones- en periodos de anestro fisiológico, especialmente válido para núcleos habitacionales que puedan ser atendidos por sus características territoriales.

<u>Extendida</u>: La misma debe hacerse en forma descentralizada, de forma tal de que puedan acceder a la misma barrios de menor ingreso económico en donde se concentra gran cantidad de población canina y felina, con habitantes de bajos recursos y pocas posibilidades de traslado.

<u>Temprana:</u> Se debe realizar a la edad más temprana a fin de evitar la zoonosis. En el caso de la desparasitación cada dos meses y en forma anual para la vacuna contra la rabia y enfermedades virales de alto nivel de contagio y mortalidad entre animales domésticos y asilvestrados como el distemper y parvovirus en caninos y síndrome respiratorio, sida y leucemia en felinos.

Accesible: Desde el punto de vista económico para todos los ciudadanos y gratuita en caso de animales en condición de abandono.

<u>Resultado Medible</u>: Número de animales vacunados y desparasitados. Reducción en el porcentaje de contaminación por parásitos y virus en parques y lugares públicos de la comuna.

Alcance del objetivo específico en relación al general: Reducción del porcentaje de contaminación de los parques y calles de la comuna anualmente. No existencia de casos de rabia canina en la comuna y reducción ostensible de los casos registrados por distemper y parvovirus, especialmente en la población canina errante.

Personal para campañas de esterilización (Mismo del CEAPA)

Tres médicos veterinarios.

Dos asistentes (estudiantes de últimos ciclos de veterinaria) internistas

Voluntarios de las agrupaciones de ayuda a los animales.

8.- PARA CAMPAÑA DE ADOPCIONES DE PERROS ADULTOS

Orientada a la tenencia responsable de animales y como forma de acelerar el retiro de animales errantes o abandonados de la vía pública.

Este objetivo se encuentra íntimamente ligado y debe realizarse simultáneamente con la campaña de educación, ya que lo que éste procura es también la actitud de adoptar responsablemente a un animal. Desde el punto de vista publicitario pueden aplicarse técnicas agresivamente persuasivas para lograr este objetivo.

Resultado Medible: Número de animales colocados por año.

Alcance del objetivo específico en relación al general: Actividad permanente.

<u>Posibles escenarios de realización</u>: Locales municipales, parques, clínicas particulares, vía pública (cartelería), TV (spot y programas); radio (avisos y programas); publicaciones (periódicos, revistas, etc.), cartelería (escuelas, colegios, organismos públicos y sitios donde concurre público en general), portal web municipal y de agrupaciones protectoras de animales.

Instrumentación:

Redacción de artículos y participación en la prensa oral, escrita y televisiva.

Elaboración de posters y folletería

Realización de posters alusivos a la importancia de la adopción para ser colocados en la vía pública.

 Difusión en los portales web municipal, redes sociales (Facebook y twitter) y de las agrupaciones protectores de animales.

 Aprovechamiento de estos ámbitos de difusión para trasmitir información de las actividades, los acuerdos a los que se ha llegado y además como herramienta educativa.

Se utilizará un Contrato único de Adopción, en que debiera tener carácter de declaración jurada.

Desarrollo de Área de Adiestramiento canino básico:

A través de instrucción impartida por un especialista, se buscará instruir al personal y/o voluntarios que desarrollen actividades de sociabilización con los animales residentes del CEAPA para facilitar su inserción a una nueva familia potenciando la adopción.

Re-socialización de animales catalogados de potencialmente peligrosos/agresivos

Se considerarán como tales a los animales que se haya constatado que protagonizaron ataques o agresiones.

Luego del periodo de observación respectivo para constatar que no padecen de ninguna enfermedad transmisible al ser humano se procederá a su esterilización y entrará a un programa de re-socialización con personal profesional y adecuado en psicología y comportamiento canino, de esta forma se podrá reubicar de acuerdo a sus características por temperamento y docilidad.

9.- PARA CAMPAÑA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN

Registro de animales mediante una base de datos comunal o por sectores, que permita la identificación del propietario a los fines de seguimiento, educación continua y el complimiento de la ordenanza en materia de tenencia responsable de animales de compañía.

La consulta y aplicación del GIS (Sistema Informático Geo-referencial), a su vez, permitirá conocer la cantidad de animales que hay en la comuna y en cada hogar, las razas, enfermedades, si están dispuestos a adoptar, a dar hogar temporal, si conocen los servicios veterinarios de la municipalidad, si sus mascotas están esterilizadas.

Si no están registrados podrán registrase inmediatamente siempre y cuando ya estén esterilizados y/o castrados o accedan de manera voluntaria a la esterilización y/o castración de la mascota.

Durante la aplicación del mismo se entregará a los vecinos información acerca de tenencia responsable, beneficios de la esterilización y adopciones.

Resultado Medible: Cantidad de animales registrados por año, identificación de dueños y/o responsables. Alcance del objetivo específico en relación al general: Actividad permanente.

<u>Posibles escenarios de realización:</u> CEAPA, campañas en parque y colegios, hospital de campaña etapa de esterilización.

Instrumentación:

1.- Construcción de una base de datos comunal. Para la realización de esta actividad, se propone la creación de un centro de registro que evite duplicaciones de información (GIS). A esta base se remitirán todos los repostes y se cruzarán los datos entre las distintas fuentes de recolección a los efectos de evitar duplicaciones.

2.- Identificación del animal.

El registro de animales se realizará según registro municipal con tatuaje y/o inserto de chip como medio de control y reconocimiento.

Para el caso de las esterilizaciones, se utilizarán tatuajes con tinta vegetal, los cuales serán aplicados en las orejas de los animales colocando una "EC" de esterilizado-Coquimbo y/o "CC" de castrado Coquimbo, mientras esté bajo anestesia más los últimos 4 dígitos de acuerdo a la inserción del chip correspondiente al sistema GIS.

Una vez concluida la castración o esterilización se continuará con el llenado de la planilla correspondiente para tener identificado al animal intervenido.

10.- ORDENANZA MUNICIPAL QUE FACILITE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO

La municipalidad, a través del Alcalde y el Concejo Municipal, debe realizar las aprobaciones necesarias que incluyan todos los programas mencionados anteriormente como elementos para la solución de esta problemática.

Esta ordenanza debe promover las campañas de educación y concientización a través del área de salud animal, promover la esterilización quirúrgica de los animales como método de control de los mismos y la adopción para reducir el número de canes y felinos comunitarios y/o abandonados.

Además, para un resultado exitoso se debe incluir la fiscalización en casos de denuncias por abandono y maltrato animal, determinando multas que se permitirán de acuerdo a la ley de tenencia responsable de animales y de municipalidades que estén en vigencia.

Esta fiscalización debe ser permanente y transversal incluyendo las denuncias por abandono y/o maltrato, dentro de las cuales se encuentran:

- a.- Abandonarlos o mantenerlos en viviendas deshabitadas, jardines, en la vía pública, sitios eriazos u otros sitios que no cumplan con las condiciones descritas en la ordenanza.
- b.- Mantenerlos permanentemente atados o inmovilizados o en lugares excesivamente reducidos que no permitan el adecuado desarrollo de sus características físicas.
- c.- También se entiende como acto de maltrato a un animal, mantenerlo encerrado permanentemente sin proporcionarle comida y/o agua.
- d.- Mantener animales con enfermedades infecciosas sin debido tratamiento, tanto en el interior de la propiedad como en la vía pública, que puedan constituir focos de insalubridad.
- e.- Golpearlos, infringirles cualquier daño injustificado o cometer actos de crueldad contra los mismos.
- f.- Llevarlos atados corriendo junto a vehículos en marcha.
- g.-Incitar a los animales a pelear unos con otros, o a lanzarse sobre personas o vehículos de cualquier clase.
- h.-Someter a los animales a prácticas que les pueden producir padecimiento o daño de cualquier especie, esto incluye peleas de perros o gallos, la reproducción indiscriminada en criaderos establecidos e informales y de animales mayores utilizados para carga o diversión sin las condiciones adecuadas para ello.
- i.- Exponer a los animales por periodos prolongados a condiciones ambientales desfavorables.
- j.- Dejar animales encerrados en autos bajo condiciones ambientales extremas. Si esto desencadenare la muerte del animal, o su necesaria eutanasia por la gravedad de sus lesiones o enfermedad, será considerado una falta grave para efectos de la aplicación de la sanción correspondiente, es sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal y las Leyes de Protección Animal que se encuentren vigentes.
- k.- Regular, dentro del margen que la ley permite, la venta de animales de forma irregular, dado que, al no contar con fiscalización, no solo se comete delito de maltrato animal al no respetar los periodos necesarios para la recuperación de hembras paridas, sino que se fomenta el robo de animales con dueño para su realización y los animales la mayoría de las veces son mantenidos en instalaciones deplorables de hacinamiento e insalubridad y sin ningún tipo de controles médicos.
- l.- Se exigirá para los lugares que actúen como criaderos la emisión de boletas de Servicios de Impuestos Internos y pago de permisos correspondientes.
- También deberá incluir en aquella:
- Se deja de manifiesto la no prohibición de alimentación de animales abandonados, a menos que esto provoque un foco comprobado de insalubridad y que, aquellas personas que lo hagan, ya sea con perros comunitarios y/o colonias de gatos ferales, serán responsables de mantener a los individuos con sus controles de salud al día incluyendo castraciones y/o esterilizaciones.
- Para lo anterior, contará con el respaldo de los servicios municipales otorgados por el CEAPA de forma gratuita, en la medida que el centro cuente con los recursos para ello.
- Instalación de bebederos para mascotas ya sea en parques o en avenidas y,
- La no prohibición de llevar animales a las playas, en cualquier estación del año, pero haciendo énfasis que, en época estival y producto de una mayor afluencia de gente, los animales con dueño deben ser manejados con correa u otro método de sujeción, a fin de minimizar los problemas con el resto de los visitantes.

11.- DE LA EDUCACIÓN, PRESERVACIÓN Y CUIDADOS DE LA FAUNA MARINA, COSTAS Y HUMEDALES DE LA COMUNA DE COQUIMBO

Si bien existen leyes que regulan este tipo de especies en cuanto a su cuidado, e instituciones definidas para la aplicación de las mismas, como Sernapesca y el SAG, el Municipio de Coquimbo, no tiene hasta ahora un plan o convenio definido que incluya al empresariado y a la comunidad en general en el cuidado y preservación de nuestra costa, humedales y fauna marina que la habita.

Si agregamos que desde la visión del gremio de pescadores la existencia de colonias de lobos marinos en puertos o caletas afecta el desarrollo normal de sus actividades, la sola existencia de ellas en áreas de uso público resulta ser un peligro, tanto para la comunidad como para estas especies, pues al familiarizarse con los humanos van perdiendo la capacidad de buscar alimentos por sí mismos, minimizando su capacidad de sobrevivencia en condiciones naturales.

Se debe considerar además que son animales salvajes y que por su peso y temperamento estos deben ser manejados solo por profesionales expertos en el área. De lo contrario, se pueden producir eventos con lesiones graves o incluso la muerte para quienes sin conocimiento intentan manipularlos.

OBJETIVO GENERAL

Posicionar al Municipio de Coquimbo como una comuna modelo que incluya de forma integral el cuidado y preservación de las especies marinas que habiten la comuna; impulsando y respaldando de esta manera el empresariado como el turismo, los gremios de pescadores, educacional y el respeto por el medio ambiente.

Metodología

 Realizar campañas de educación a través de charlas en conjunto con personal de Sernapesca, profesionales afines y agrupaciones de voluntarios para colegios de la comuna.

 Las charlas deben incluir los métodos para la identificación y precaución que se deben tener con animales en descanso o varados y cuidado de nuestras costas y humedales, haciendo hincapié en el reciclaje y manejo de desechos.

incentivar la creación de convenios que permitan el desarrollo turístico de la comuna desde la perspectiva del reciclaje de desechos biológicos (restos de pescados) provenientes de caletas o puertos, reduciendo

de forma drástica la emanación de olores por materia biológica en descomposición.

 Este convenio puede ser realizado entre los gremios de pescadores y la industria pesquera, siendo los primeros los encargados de entregar los desechos de peces y otros productos del mar a estos últimos, los que se ocuparan de su recolección y utilización para fines de fabricación de harinas de pescado u otros sucedáneos beneficiándose directa y comercialmente.

Gestionar para el Municipio a través del coordinador general del programa de protección animal, por

medio de proyectos participativos, del Gobierno Regional o privados los fondos necesarios para:

Construcción de terrazas especialmente habilitadas para el descanso de lobos marinos y otras especies, evitando tanto el acceso de estos ejemplares a espacios públicos como el ingreso o acercamiento arriesgado hacia estos animales por parte de personas; reduciendo de esta forma las posibilidades de eventos con lesiones a terceros. Estas terrazas contarían con miradores para uso público, incentivando a su vez esta infraestructura como una atracción

turística de vanguardia en todo el norte de Chile.

Participar del mejoramiento de las actuales instalaciones del Centro de Rescate y Rehabilitación de Fauna Marina y Acuario, que se encuentran ubicadas en calidad de comodato dentro de la Universidad Católica del Norte, campus Guayacán, y que son supervisadas y responsable de la mantención de las especies tratadas en la actualidad por Sernapesca. Los fondos obtenidos serían utilizados en el recambio, arreglo de jaulas y habilitación de sectores por especies, tanto para animales enfermos como para los que estando sanos deben ser mantenidos hasta que puedan ser liberados (cachorros de lobos marinos u otra especie que necesite alimentación y cuidado especial hasta su etapa juvenil). Este Centro de Rehabilitación recibiría casos en especies de lobos marinos, pingüinos, tortugas y chungungos de manera temporal.

La participación indirecta del Municipio de Coquimbo en la intervención de su infraestructura permitiría incentivar el turismo con respeto al medio ambiente y su fauna, pudiendo ser destino obligado de turistas tanto internacionales como de la región y del resto del país, así

también de colegios a través de vistas guiadas por personal especializado.

Condiciones actuales: Sernapesca es responsable de supervisar los casos y evaluar su evolución hasta su liberación.

Tiene a cargo el costo por concepto de insumos y de alimentación de las especies en las instalaciones. Este ítem es manejado a través de convenios entre Sernapesca y Fundación Mundo Mar, quienes envían una cantidad determinada de pescado para los animales en recuperación.

Se recibe apoyo veterinario a través de profesional del área por el médico veterinario y patólogo, que pertenece a la ONG Humbolt.

Apoyo de voluntarios en la limpieza de jaulas y procedimientos de preparación y posterior alimentación de los animales ingresados, incluyendo también la aplicación de tratamientos médicos.

Personal Necesario:

- Encargado de instalaciones (médico veterinario o técnico veterinario) preparado psicológicamente y emocionalmente para manejo de especies marinas.
- Un médico veterinario especialista en el área para casos especiales.
- Voluntarios de ayuda a los animales plan de trabajo y desarrollo (todos los señalados en el punto Condiciones Actuales)
- El encargado tendrá la responsabilidad de desarrollar un protocolo estricto de trabajo que permita mantener las instalaciones funcionando según los estándares de seguridad y calidad necesaria para la buena evolución de las especies allí mantenidas.
- El encargado deberá velar por el buen mantenimiento de la infraestructura, y la administración de materiales de trabajo e insumos que ingresen al centro.
- El encargado tendrá a cargo la responsabilidad de generar la planificación de charlas de educación relacionadas con las especies marinas, costas y humedales en colegios de la

comuna y eventualmente establecimientos educacionales de zonas rurales u otro que requiera de ellas, debiendo coordinarse con el apoyo de Sernapesca para visitas guiadas.

- Deberá ser responsable frente a la realización de turistas extranjeros y otros.

 Las visitas guiadas deberán ser con un número limitado de participantes y supeditados a las indicaciones que el encargado determine para ellas, evitando así estresar o perjudicar la recuperación de las especies allí mantenidas.

 Las instalaciones se desarrollarán de manera tripartita entre el municipio quien procuraría la búsqueda de financiamiento para la infraestructura necesaria, la institución educacional (UCN) quienes cederían a modo de comodato los terrenos a ocupar y Sernapesca desde la visión de control, abastecimiento y traslado y liberación de las especies rescatadas.

CONCLUSIÓN

Coquimbo, siendo una comuna puerto y rica en recursos medioambientales está obligada a evolucionar y ponerse no sólo a la altura de las mejores municipalidades a lo largo de Chile, sino que sentar un precedente, de tal forma que sin desatender las necesidades más inmediatas y urgentes de la comunidad en general, tenga la visión para no descuidar un patrimonio que le es propio como son las costas, humedales y la fauna que la habita.

A ello debe sumarse también el manejo apropiado de la fauna urbana que posee y que, a través de un plan desarrollado meticulosamente, con una planificación seria, permanente y que sea ejecutada por personas con conocimientos y preparadas para ello, es que se podrá logar hacer de Coquimbo, un modelo de gestión comunal en el trato hacia sus animales, con posibilidades ciertas de ser replicadas en otras comunas de nuestro país.

El municipio, sólo haciéndose parte activa en la solución a la problemática que actualmente nos aqueja, es que podrá cambiar la imagen que, hoy a los ojos de los propios habitantes, tiene nuestra comuna en el manejo y cuidado medioambiental que hace de su entorno.

Finalmente, lograr un reconocimiento en el sentido de la labor de los rescatistas, que hacen un trabajo desinteresado y altamente desgastante a nivel personal, económico, laboral y familia, apuntando a un propósito final el que solo a través de un planteamiento serio y fundado, se puede llevar el conocimiento, la compasión y el respeto hacia los animales a toda a la comunidad, trabajando en conjunto con las autoridades para lograr resultados en armonía, palpables y permanentes en el tiempo.

ALCALDIA DECRETOS

001118

Anótese, comuniquese, y archivese.

MIRTA-CECILIA PONCE LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO REYES ZAMBRANO ALCALDE(S) DE COQUIMBO

PRZ/CGH/asz/fkq Distribución:

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Asesoría Jurídica
- Medio Ambiente
- Dirección de Aseo y Ornato
- Centro de Esterilizaciones, A. Primaria y Adopciones
- Programa Protección y Bienestar Animal Integral

- Juzgados de Policía Local de Coquimbo

